



CONSEJO
MEXICANO DE
**ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGÍA**

REGLAMENTO

AVALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – FORMATIVAS DEL
CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

COMISIÓN DE AVALES

Dr. Guillermo Alejandro Salas Morales

Dr. Oscar Daniel Isunza Alonso

Dr. Anel Ramiro Domínguez

Dra. Marlene Vanessa Salcido Reyna



INDICE

Objetivo de la capacitación _____	3
Justificación _____	3
Bases legales _____	3
Apartado A _____	4
Solicitud de aval para cursos de ortopedia _____	4
Requisitos _____	4
Generalidades _____	5
Apartado B _____	6
De los tipos de cursos presenciales _____	6
Glosario _____	6
Tabulador para asignar puntos _____	10
Apartado C _____	12
De las actividades electrónicas y/o en línea _____	12
Apartado D _____	13
De las modalidades específicas _____	13



OBJETIVO DE LA CAPACITACION:

Promover la educación médica continua del Ortopedista y mantener un alto nivel de preparación con el fin de poder desempeñar actividades inherentes a la especialidad tales como diagnóstico, tratamiento, pronóstico y principales complicaciones de las patologías que nos competen, con el fin de mejorar la calidad de atención para los pacientes aplicando profesionalismo y principios éticos.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de este reglamento es establecer una base clara y específica para ponderar las distintas modalidades de capacitación actual con el fin de homologar su valor y, por supuesto, de otorgar los puntos de reconocimiento del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C. (CMOT).

Es la manera tangible y gráfica del reconocimiento entre pares de las actividades académicas realizadas durante un período determinado de tiempo (5 años) y mantener la Certificación Vigente.

BASES LEGALES

Estatutos del CMOT - Capítulo 2, de los Objetivos.

Artículo Noveno:

F. Avalar curricularmente los distintos eventos científicos sobre la especialidad que se realicen con fines de enseñanza, cuando se pretenda dar a este valor para la Renovación de la Vigencia de Certificación, materia del CMOT. El valor curricular para cada evento estará sujeto a los criterios establecidos en el reglamento correspondiente.



Apartado A

SOLICITUD DE AVAL PARA CURSOS DE ORTOPEDIA

a) Requisitos

1. Los contenidos temáticos de los cursos que Avale el CMOT, serán relacionados con la especialidad de Ortopedia y Traumatología o especialidades afines.
2. El profesor titular del curso debe ser Ortopedista con Certificación Vigente y será él mismo, quien haga la solicitud de aval del curso, así como los trámites correspondientes.
3. Se requiere que el 75 % de la planilla de profesores Ortopedistas nacionales cuenten con su Certificación Vigente del CMOT. El puntaje por otorgar en caso de programar profesores extranjeros será sometido a evaluación.
4. La solicitud del Aval del curso se deberá enviar en un mínimo de 60 días previos al evento, mediante una carta dirigida al Presidente del CMOT, señalando:
 - Título o nombre del evento académico.
 - Fechas de realización.
 - Sede del evento.
 - Aproximado de Ortopedistas asistentes.
 - Programa con horarios, temas y ponentes.
 - Modalidad ver Apartado "D"
 - Objetivo

Así como incluir el listado de profesores con los siguientes datos:

- Nombre (s).
- Apellido paterno y materno.
- Especialidad.
- Nacionalidad.

Esta información deberá ser enviada por correspondencia a la sede del **CMOT** o por correo electrónico a cursos_ortopedia@cmot.com.mx

5. El CMOT enviará oportunamente una respuesta a la solicitud de Aval, en caso afirmativo se notificará el número de puntos otorgados de acuerdo con el reglamento vigente.



6. Previo a la realización del evento, deberá cubrirse el donativo correspondiente de acuerdo al número de hologramas y/o folios QR solicitados.

b) Generalidades

7. El escudo del CMOT podrá ser utilizado a partir del momento en que sea otorgado el aval (no antes), siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- Deberá de enviar una carta para solicitar el uso del escudo.
- Podrá ser impreso en los folletos y carteles promocionales (nunca en las constancias por asistencia).
- Deberá ser impreso en un lugar independiente de otros escudos.
- Siempre acompañado de la leyenda **“AVALADO POR”** en la parte inferior del mismo escudo.

8. El Holograma o folio QR otorgado no constituye de manera alguna un Certificado para fines del ejercicio profesional.

9. El Aval del CMOT es sólo válido para **Médicos Ortopedistas Certificados**.

10. En la constancia y/o diploma no aparecerá de forma impresa el escudo, ni el nombre del CMOT como organizador del evento. La firma del Presidente del CMOT solo podrá aparecer bajo convenio previo, sin embargo ésta no será requisito imprescindible.

11. La constancia y/o diploma de asistencia y permanencia del curso, deberá tener impreso los puntos correspondientes con la siguiente leyenda **“PUNTOS PARA LA VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN”**. El diseño de la constancia debe ser enviado al CMOT previo a su impresión **ya con los puntos otorgados**, Y también llevara el número de horas de educación médica continua, para su validación por la Comisión correspondiente.

12. El holograma, folio o QR se le otorgará únicamente a los Ortopedistas que cumplan con el mínimo de permanencia establecida para su evento.

13. El CMOT se reserva el derecho de retirar el Aval de cualquier evento, en caso de detectar anomalías que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DEL AVAL DE CURSOS DEL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

CONSEJO
MEXICANO DE
**ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGÍA**



Apartado B

DE LOS TIPOS DE CURSOS PRESENCIALES PARA AVAL POR EL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRUMATOLOGÍA, A.C.

Es sabido que dentro del ámbito educativo y de capacitación, existen nomenclaturas utilizadas como sinónimos o que en algunos otros casos pueden tener consideraciones distintas, por tal motivo, es conveniente plantear un glosario de modalidades educativas, a partir del cual se establezca un lenguaje común, que permita evitar confusiones.

GLOSARIO

- 1. Congresos Nacionales:** Son aquellos congresos realizados de manera anual por el Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología (CMO) o la Federación Mexicana de Colegios de Ortopedia y Traumatología (FEMECOT).

Se requiere un mínimo de permanencia del 50 % del total de horas académicas y el puntaje máximo a otorgar es de **35 puntos**. Mínimo tres días de congreso o el equivalente de 30 a 35 hrs de actividad académica.

- 2. Congresos de Subespecialidad:** Son aquellos organizados por Asociaciones y Sociedades Mexicanas de Subespecialidad.

Se requiere un mínimo de permanencia del 70% del total de horas académicas y el puntaje máximo a otorgar es de **25 puntos**. Mínimo tres días de congreso o el equivalente a 20 hrs programadas de actividades académicas.

- 3. Congresos Regionales y/o Locales:** Son aquellos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades de Ortopedia locales.

Se requiere un mínimo de permanencia del 70% de horas académicas y el puntaje máximo a otorgar es de 15 puntos. Mínimo el equivalente a 16 horas programadas de actividades académicas

- 4. Adiestramiento en Servicio o curso de alta especialidad:** Curso en el que se vinculan la teoría y la práctica con énfasis en la práctica, requiere fundamentalmente de pacientes y un campo clínico en el que se abordan situaciones reales de la práctica, es tutorial, el educando revisa y discute material educativo diverso, se dirige a categorías específicas relacionadas con la disciplina profesional.



Propósito: Se orienta a actualizar información, profundizar en habilidades para la toma de decisiones, en la solución de problemas y desarrollar destrezas en procedimientos con uso de tecnología relevante para la práctica de la disciplina que se trate.

Se requiere de un mínimo de duración de 3 y hasta a 12 meses. Debe ser avalado por universidades con acreditación del Consejo Mexicano para La Acreditación de la Educación Médica (COMAEM) o que se lleven a cabo en una institución de salud que sea Sede de la Especialidad de Ortopedia y cuente con procesos para acreditarla ante la SEP o la Secretaría del Trabajo.

Acreditación: Otorgada por la institución.

- 5. Diplomados, Maestrías y Doctorados:** Cursos en los que se vinculan la teoría y la práctica con énfasis en la teoría, en general el trabajo es de aula en la que se lee, revisa, discute y critica material didáctico diverso, se plantean situaciones problematizadas y es dirigido a un área específica.

Propósito: se profundiza en conocimientos y en el desarrollo de habilidades relevantes de la disciplina que se trate, contempla la elaboración de un ensayo, tesina o proyecto en el que se hagan planteamientos relacionados con el tema del curso. Estos deben ser de la especialidad o relacionados a la especialidad, con carácter científico académico o de investigación, avalado por una Universidad con acreditación del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM). La pertinencia del diplomado, maestría y Doctorado en el ámbito de la Ortopedia para otorgar puntos del CMOT quedan a criterio de la Comisión evaluadora.

Se requiere de un mínimo de duración de 3 meses (en el caso de diplomado), las Maestrías y Doctorados requieren de una duración mínima de 1 año.

Acreditación: Otorgada por la institución.

- 6. Curso Monográfico:** Curso con énfasis en la teoría, por lo general el trabajo es de aula e individual, puede incluir conferencias, lecturas y discusión de escritos de material educativo diverso, generalmente no existe actividad educativa fuera del aula; se dirige a un tema específico con relación a tópicos diversos.

Propósito: se orienta a adquirir, mantener o actualizar información relevante de la disciplina a la que va dirigido. Los cursos monográficos son enviados por parte de los profesores con carta al presidente del CMOT para solicitar su aval por el mismo. Deben contar con control de asistencia y permanencia, así como un Programa académico. El otorgamiento de puntos es de acuerdo con el "Tabulador para asignar puntos a los cursos que solicitan aval del CMOT". Se colocarán los



puntos en los diplomas o constancias que se entregan a los asistentes. En caso de no contar con esta información o de tratarse de un curso internacional o que no solicitó Aval del CMOT, se otorgarán los puntos según lo estipulado en el tabulador para asignar puntos del CMOT y referido en la página 10 y 11 del manual de procedimientos del **“Programa de Renovación de la Vigencia de Certificación CMOT”**.

- 7. Curso Monográfico con Prácticas:** Curso que combina el trabajo en aula con actividades prácticas, pudiéndose incluir conferencias, lecturas y discusión de escritos de material educativo diverso, así como actividad educativa práctica dentro o fuera del aula en escenarios simulados (con materiales plásticos o sintéticos); se dirige a un tema específico con relación a tópicos diversos.

Propósito: se orienta a adquirir, mantener o actualizar información relevante y destrezas específicas de la disciplina a la que va dirigido.

Se requiere de un mínimo de duración de 1 hora y hasta 1 día (son los “Talleres trans-congreso o que se asocian a un curso monográfico”). En los cursos monográficos con prácticas “independientes” se estipulará directamente la puntuación en el diploma según el **“Tabulador para asignar puntos a los cursos que solicitan el Aval del CMOT”**. En el caso de que el curso sea trans-congreso o trans-jornada o en cursos en que no todos los participantes estén inscritos en el “curso monográfico con prácticas” taller: El puntaje se otorgará según la duración de la actividad práctica y solo a aquellos que hayan participado. Se deberá otorgar un diploma o constancia independiente del congreso, jornada o curso.

- 8. Curso Taller:** es la Actividad Académica de predominio práctico donde se adquieren conocimientos específicos de un procedimiento o técnica.

Propósito: se orienta a adquirir, mantener o actualizar información relevante y **destrezas específicas** de la disciplina a la que va dirigido. El programa debe contar con objetivos y se debe acompañar de actividades teóricas y prácticas, así como especificar la destreza a desarrollar. Cada participante debe tener el material suficiente para desarrollar la actividad práctica. La duración mínima es de tres horas.

El otorgamiento de puntos es de acuerdo con el **“Tabulador para asignar puntos a los cursos que solicitan aval del CMOT”**. Se colocarán los puntos en los diplomas que se entregan a los asistentes. En caso de no contar con esta información o de tratarse de un curso internacional o que no solicitó Aval del CMOT, se otorgarán los puntos según lo estipulado en el tabulador para asignar puntos del CMOT y referido en la página 10 y 11 del manual de procedimientos del **“Programa de Renovación de la Vigencia de Certificación CMOT”**. Curso taller: se otorgan 3 puntos más al puntaje final en caso de que las actividades en cadáver duren 5 hrs. y 1 punto más, en caso de que las actividades prácticas sean en modelo anatómico sintético o simulador.



Idealmente debe contar con control de asistencia-permanencia y examen de entrada y salida.

Algunos criterios para su puntaje son los siguientes:

- a) Interacción real del asistente con los Especímenes (biológicos, Sintéticos Materiales inanimados).
 - b) Número de personas en cada módulo de interacción.
- 9. Asistente a Sesión de Colegio o Asociación o Sociedad Local o Regional de Ortopedia.** Es la Actividad académica de duración mínima de una hora con periodicidad regular que se lleva a cabo al interior de los Colegios o Asociaciones o Sociedades Locales o Regionales. Ya está contemplada en el documento actual de vigencia y tiene 2 puntos por sesión. Se requiere una carta de la Asociación o Sociedad por cada asistencia a sesión.
- 10. Sesión de servicio de ortopedia en Hospital (como asistente).** El procedimiento es el siguiente: Se debe entregar el programa anual de sesiones con ponentes y tema de cada sesión, (duración mínima de una hora por sesión y un mínimo de 10 sesiones) asistencia mínima del 80%. De realizarse una al mes se otorgan 2 puntos, dos al mes 4 puntos, más de dos al mes 6 puntos (puntaje máximo). Deberán enviar en agosto las hojas de firmas a puño y letra de los asistentes, y con el recuento de quienes son los médicos que cumplen con el criterio del 80% de asistencia con una carta girada por el Departamento de enseñanza o la jefatura de servicio de Ortopedia solicitando dicha acreditación.
- 11. Summit y cursos simposio Organizados por la Industria farmacéutica que cuenten con contenido relacionado a la especialidad.** Sólo se reconocerán a través de una solicitud de CMO, FEMECOT o un colegio regional o local de Ortopedia. Con envío del programa y control de asistencia-permanencia al curso solo a ortopedistas.
- 12. Ponente de sesiones generales** (no se deben incluir sesiones de servicio): se otorgan 6 puntos por evento y máximo 3 sesiones en 5 años. Ya está contemplada en los anexos para la Renovación de la Vigencia.

**TABULADOR PARA ASIGNAR PUNTOS A LOS CURSOS
QUE SOLICITAN AVAL DEL CMOT**



MODALIDAD DE ACTIVIDAD ACADÉMICA.	OBSERVACIONES	PUNTOS
1. Congresos Nacionales.	50% mínimo de asistencia / 30 a 35 horas mínimo	35 máximo
2. Congresos de Subespecialidad.	70% mínimo de asistencia / 20 horas mínimo	25 máximo
3. Congresos Regionales y Locales.	70% mínimo de asistencia	15 puntos máximo
4. Adiestramiento en servicio o Cursos de Alta especialidad.	3 puntos por cada mes de duración.	3 c/mes
5. Diplomados, Maestrías y Doctorados.	3 puntos por cada tres meses de duración.	3 c/3 meses
6. Cursos Monográficos.	En caso de contar con Examen de entrada y de salida se otorgan dos puntos más al puntaje obtenido según tabulador.	3 c/5 horas
7. Curso Monográfico con Prácticas	En el caso de que el curso sea transcongreso o transjornada o en cursos en que no todos los participantes estén inscritos. Se deberá otorgar un diploma independiente del congreso, jornada o curso. Máximo 3 puntos por cada 5 hrs.	1 c/ hora de practica
8. Curso Taller	Taller en cadáver.	3 puntos c/5 Horas duración del curso más 3 pts.
	Taller en modelo anatómico. En caso de aprobar el examen de salida 1 punto más.	Horas duración del curso más 1 pts.
	Talleres en cadáver desarrollados durante congresos o jornadas (solo a los asistentes). Si la duración es menor se aplicará el criterio de Curso Monográfico con prácticas.	3 c/ 5 horas



<p>9. Sesión de Colegio o Asociación o Sociedad Local o regional.</p>	<p>Se acredita con una carta de la Asociación o sociedad o Departamento de enseñanza o Servicio de Ortopedia del Hospital.</p> <p>Los anexos para la vigencia ya las contemplan</p>	<p>6 c/ evento. 1973</p> <p>Máximo de 3 en 5 años.</p>
<p>10. Como asistente. De sesiones de servicio de ortopedia.</p>	<p>Se debe anexar la leyenda de referirse al manual donde se orientará para solicitar información directa por correo electrónico con el instructivo específico. asistencia mínima del 80%. De realizarse una al mes se otorgan 2 puntos anuales, dos al mes 4 puntos anuales, más de dos al mes 6 puntos anuales (puntaje máximo). Deberán enviar en agosto las hojas de firmas a puño y letra de los asistentes, y con el recuento de quienes son los médicos que cumplen con el criterio del 80% de asistencia con una carta girada por el Departamento de enseñanza o la jefatura de servicio de Ortopedia solicitando dicha acreditación.</p>	<p>2, 4, 6 puntos según sea el caso</p>
<p>11. "Summit" y cursos Simposio Organizados por la Industria farmacéutica que cuenten con contenido relacionado a la especialidad</p>	<p>Reconocer solo a través de una solicitud de CMO, FEMECOT o un colegio regional o local. Con envío del programa y control de asistencia al curso.</p>	<p>1 c/ 5 hrs.</p>
<p>12. Como ponente de sesiones generales (no se deben incluir sesiones de servicio) se otorgan 3 puntos por sesión y máximo 3 sesiones en 5 años.</p>	<p>Los anexos para la vigencia ya contemplan 6 puntos por evento y con un máximo de 3 sesiones en 5 años.</p>	<p>6 c/ evento</p>



Apartado C.

DE LAS ACTIVIDADES ELECTRÓNICAS Y/O EN LÍNEA PARA OBTENER AVAL POR EL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, A.C.

Tiene como objetivo la preparación de Ortopedistas en los conocimientos de la especialidad de Ortopedia y Traumatología y Especialidades afines.

Los puntos obtenidos solamente serán válidos para ortopedistas que soliciten mantener su Vigencia de Certificación por el CMOT.

Solicitud de Aval:

El coordinador o profesor titular de la actividad electrónica o en línea, debe ser Ortopedista con Certificación Vigente y es quien debe solicitar el Aval al CMOT o en su caso a través de las sociedades de Ortopedia o las sociedades de Subespecialidad.

La solicitud debe incluir:

1. Título o nombre del evento académico
2. Fechas de realización
3. Aproximado de Ortopedistas asistentes virtuales
4. Programa con tiempo de duración por tema y ponentes
5. Características de la actividad electrónica o en línea y su temática.
6. Metodología aplicar para el registro de asistencia y permanencia en la actividad electrónica.

El coordinador o comité organizador son los responsables de que exista una herramienta que les permita verificar la permanencia, ya que esta información deberá ser enviada al final del curso.

El listado debe incluir:

- A. Los “asistentes” que cumplieron con los criterios de permanencia
- B. Los “asistentes” que no cumplieron con los criterios de permanencia.

La resolución de la Comisión de Aval de Cursos es inapelable.

En caso de no cumplirse con estos requisitos, el diploma no deberá tener el holograma, folio o QR y su asistencia valdrá la mitad del puntaje otorgado.

De las características de las actividades electrónicas en línea:

Generales:

- a) Como se mencionó previamente debe tener un sistema de control de asistencia y permanencia del usuario en línea durante la actividad.



- b) Cumplir con los requisitos que consideren los organizadores para el otorgamiento del diploma y/o constancia.
- c) Realizar examen de entrada y salida.
- d) Apegarse en su totalidad a los requisitos del presente reglamento

Apartado D

DE LAS MODALIDADES ESPECÍFICAS:

1. **Congreso:** Hay pocos antecedentes mundiales de congresos llevados a cabo de manera virtual al 100%, el confinamiento resultado de la pandemia de COVID-19 brinda un área de oportunidad para explorar este tipo de actividades de manera digital.

El congreso debe tener múltiples actividades y objetivos, así como múltiples técnicas de enseñanza-aprendizaje. Cada una de estas actividades debe tener su apertura y conclusión dentro del mismo congreso. Para cada actividad se debe contar con evidencia de permanencia y un cuestionario o encuesta a la que a partir de este momento llamaremos evaluación de salida, de cada actividad que refuercen la evidencia de la permanencia en la misma.

Puede llevarse de manera sincrónica, es decir, cuando el ponente se encuentra en vivo e interactúa con los “asistentes”, responde preguntas y la evaluación de salida se realiza al término de la actividad. También puede llevarse a cabo de manera asincrónica: si las actividades y pláticas son grabadas y pueden ser consultadas por los “asistentes” en un momento diferente a cuando se proyectaron en vivo, para su adecuada utilidad, la plataforma debe permitir contabilizar la permanencia en la actividad “grabada”, así como será necesario hacer también su evaluación de salida al finalizar la visualización de la actividad.

Los organizadores del congreso deben determinar el número de actividades en las que debe participar el “asistente” para acreditar su puntaje.

- CONGRESO NACIONAL
 - Control de Permanencia de Actividades en línea programadas
 - -Participación al final de cada módulo de actividades (cuestionario de salida)
 - -MINIMO 24 HRS PROGRAMADAS DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
 - -Para obtener la constancia el asistente debe cumplir con el 50% de horas efectivas (sincrónicas o asincrónicas) y participaciones
 - -Equivale a 12 hrs efectivas.



- CONGRESO SUBESPECIALIDAD
 - Control de Permanencia de Actividades en línea programadas
 - Participación al final de cada módulo de actividades (cuestionario de salida)
 - MINIMO 24 HRS PROGRAMADAS DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
 - Para obtener la constancia el asistente debe cumplir con el 70% de horas efectivas (sincrónicas o asincrónicas) y participaciones
 - **Equivale a 16 horas efectivas**
 - CONGRESOS REGIONALES O LOCALES
 - Control de Permanencia de Actividades en línea programadas
 - Participación al final de cada módulo de actividades (cuestionario de salida)
 - MINIMO 16 HRS PROGRAMADAS DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
 - Para obtener la constancia el asistente debe cumplir con el 80% de horas efectivas (sincrónicas o asincrónicas) y participaciones
 - **Equivale a 13 hrs efectivas**
2. **Curso:** Es una actividad académica compleja, implica contar con objetivos específicos que deben alcanzar los “asistentes al curso” y la manera de verificarlo a través de una evaluación (algunas formas de evaluación son examen, demostración, ensayo etc.), por lo que se debe contar con un contenido temático del curso, así como las distintas actividades interactivas que se realizarán durante el curso para lograr los objetivos (discusión, ensayo, presentación, análisis de la literatura, etc.)
- a. Para llevarlo a cabo se puede utilizar alguna plataforma digital para tal propósito. El curso debe apegarse a la mejor evidencia científica sin sesgos con fines comerciales. Además de acreditarse los conocimientos adquiridos, debe acreditarse la participación en las actividades interactivas y la permanencia en línea que los organizadores hayan estipulado.
- Control de Permanencia de Actividades en línea programadas
 - Evaluación diagnóstica (inicial)
 - Evaluación final Teórica / “práctica”.
 - Los criterios de aprobación son los establecidos por los organizadores del curso
 - Puntaje según tabulador del CMOT
 -
3. **Seminarios (webinars):** donde se desarrolla en profundidad un tema determinado. Debido a que cuenta con varios oradores, existe la posibilidad de exponer en forma individual puntos de vista, suelen ser cortos, el nivel de aprendizaje es muy amplio y depende a su vez del nivel de



conocimientos del “asistente”. De tal manera que realizar un examen puede arrojar múltiples niveles de aprovechamiento, con relación a los conocimientos previos se recomienda realizar una encuesta de salida y se requiere verificar la permanencia de los asistentes.

4. **Sesión de Colegio, Sociedad o capítulo:** Estas actividades son muy comunes en el ámbito académico de las sociedades y capítulos de colegios de Ortopedia. Se encuentra ya incluido en el reglamento en el apartado B y en el tabulador de puntaje. De esta manera las sesiones de Colegio, Sociedad o capítulo tomadas en línea, son simplemente otra modalidad de asistencia que para el CMOT son totalmente válidas y serán los organizadores de estas sesiones quienes deben verificar el porcentaje de asistencia y permanencia para la acreditación de los puntajes. Se cita el rubro contenido en el apartado B
 - a. **Asistente a Sesión de Colegio o Asociación o Sociedad Local o regional.** Es la actividad académica de duración mínima de una hora, con periodicidad regular que se lleva a cabo al interior de los Colegios, Asociaciones o Sociedades locales o regionales. Ya está contemplada en el documento actual de vigencia y tiene 2 puntos por sesión. Se debe acreditar la asistencia mínima del 80 % de las sesiones. Se requiere una carta de la Asociación o sociedad. Debe estar acompañado de las listas o sistema de permanencia probatorias.
 - b.

PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO AL CONFINAMIENTO RESULTADO DE LA PANDEMIA COVID19.

Son evidentes las consecuencias desastrosas que ha traído consigo la pandemia COVID 19. Ha trastornado nuestra manera de vivir, de dar consulta, de interactuar y de realizar actividades de aprendizaje. Ha trastocado las actividades centrales de educación y capacitación continua de nuestra especialidad de Ortopedia que son los Congresos Nacionales, los Congresos de las Asociaciones de Subespecialidad, las reuniones académicas de las distintas sociedades y capítulos de sociedades, los cursos, etc.

El Cuerpo Directivo y los miembros de las distintas comisiones del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C., somos conscientes que muchos Ortopedistas contaban con las actividades académicas de este año para mantener su Certificación Vigente, motivo por el cual nos hemos dado a la tarea de brindar apoyo a los organizadores de actividades académicas, así como a los Ortopedistas que buscan mantenerse vigentes. Por lo que durante el tiempo que dure el confinamiento, y de no poderse llevar a cabo las actividades académicas habituales y presenciales, una vez que haya realizado la solicitud de aval el Comité organizador del evento académico, se dará un puntaje especial a las distintas actividades académicas, que permita en la medida de lo posible compensar los puntos que no se han logrado obtener derivado del confinamiento.



Solicitamos abiertamente a los organizadores de actividades académicas que sean ustedes los que lleven la batuta de estas actividades para que prevalezca el interés académico. Y les invitamos a desarrollar o contratar mecanismo de control de permanencia, asistencia y evaluación acordes a las actividades que planeen.

La cantidad de puntos a otorgar será a criterio de la COMISIÓN DE AVAL DE CURSOS DEL CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

Esta asignación de puntaje se modificará para los cursos subsecuentes una vez terminado el confinamiento.

Término del Confinamiento 31/octubre/2021.

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier orientación desde el punto de vista docente.



CONSEJO
MEXICANO DE
**ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGÍA**